



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **35° CONSEJO DIRECTIVO**

42a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 23 al 28 de Septiembre de 1991*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD35.R15***

### **DECENIO INTERNACIONAL DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEL SANEAMIENTO: INFORME SOBRE LA SITUACIÓN EN LA REGIÓN, AL FINALIZAR EL DECENIO**

#### *EL 35° CONSEJO DIRECTIVO*

Habiendo tomado nota del documento presentado por el Director sobre la evaluación del Decenio Internacional del Abastecimiento de Agua Potable y del Saneamiento (DIAAPS) (1981–1990);

Recordando la Resolución XXII de la XXVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS (1979), la Resolución WHA36.131 (1983) y la WHA39.202 (1986) sobre el Decenio, que reconocían que el abastecimiento de agua y el saneamiento son elementos esenciales para el logro de salud para todos en el año 2000;

Observando los esfuerzos realizados por los Gobiernos, la contribución de los organismos externos de apoyo (ESA) y los logros del programa del DIAAPS;

Reconociendo los esfuerzos realizados por los Gobiernos y el Director en la evaluación nacional y regional del DIAAPS;

Considerando que varios países de la Región no pudieron lograr sus metas nacionales debido a la situación socioeconómica desfavorable en la Región y a otros factores;

Teniendo en cuenta que el programa del DIAAPS ha favorecido una mayor toma de conciencia acerca de la necesidad del abastecimiento de agua y del saneamiento como elementos esenciales para la atención primaria de salud;

Observando además que la expansión continua de las áreas marginales pobres urbanas, donde los servicios de agua y de saneamiento son deficientes, constituye un elevado riesgo de transmisión de enfermedades, en particular de la fiebre tifoidea y el cólera, y

Considerando las recomendaciones de las Declaraciones de Nueva Delhi, y de Puerto Rico, y las recomendaciones del Director en cuanto a un plan de acción para el DIAAPS,

*RESUELVE*

1. Instar a los Gobiernos Miembros a:

a) Renovar su compromiso político para el mejoramiento de los servicios de abastecimiento de agua y de saneamiento, y reiterar la importancia de la relación que guarda la salud con el acceso a suministros de agua y servicios de saneamiento adecuados;

b) Intensificar, con sentido de urgencia, las acciones necesarias para la formulación de programas y proyectos y su ejecución para aumentar la cobertura de los suministros de agua, del alcantarillado y de los servicios de eliminación de excreta, en particular en las áreas marginales pobres tanto urbanas como rurales, y promover la rehabilitación de los servicios existentes donde tales servicios presenten signos de deterioro;

Mejorar la calidad del agua mediante la protección de las fuentes de agua, incluyendo el tratamiento de los desechos que puedan afectarlas, y la gestión mejorada del tratamiento de aguas y de los sistemas de distribución;

d) Definir políticas y promover prácticas para la conservación del agua, incluyendo el control de las pérdidas de agua, y optimizar el uso de los sistemas existentes a través de un funcionamiento mejorado, del mantenimiento y del uso más eficaz de las instalaciones, y mediante la educación de los consumidores acerca de la conservación y el uso del agua;

e) Definir políticas eficaces y promover prácticas para la gestión financiera y de ingeniería de los sistemas que prestarán servicios más sostenibles, incluyendo la recuperación adecuada de los costos, teniendo en cuenta el criterio de la equidad social, y la adopción de la tecnología apropiada;

f) Promover la movilización social en el sector del agua y el saneamiento, haciendo que las comunidades participen en la planificación, financiamiento y gestión de los servicios de agua y saneamiento;

g) Desarrollar sistemas nacionales de monitoreo y de información para mejorar el conocimiento de las condiciones del sector y contar con una base para la toma de decisiones.

2. Instar a los organismos de cooperación bilaterales, multilaterales y no gubernamentales a:

a) Reconocer la importancia del agua y el saneamiento para el desarrollo socioeconómico y promover las investigaciones en esta área;

b) Aumentar su contribución financiera al sector del agua y el saneamiento para ayudar a que los países alcancen sus respectivos objetivos;

c) Crear mecanismos eficaces para la coordinación de las actividades del sector dentro de la comunidad externa de apoyo;

d) Respaldar el desarrollo y el monitoreo del sector.

3. Solicitar al Director que:

a) Continúe asignando una alta prioridad a la promoción del desarrollo y a la gestión eficiente de los servicios básicos de abastecimiento de agua y saneamiento en los países, con énfasis en los grupos urbanos y rurales pobres y en los grupos de alto riesgo;

b) Desarrolle, cuanto antes, un plan de acción para guiar y apoyar a los países en sus esfuerzos para ejecutar las recomendaciones de las Declaraciones de Nueva Delhi y de Puerto Rico hacia el logro de las metas del suministro de agua y el saneamiento, dentro de la estrategia de salud para todos en el año 2000;

c) Ayude a los países para que desarrollen y mantengan un sistema nacional de información para vigilar y evaluar el avance del programa así como también el progreso del sector y de la Región;

d) Apoye activamente las acciones que complementan los programas de agua y saneamiento, y aumenten sus repercusiones sanitarias y sobre la salud; estas acciones deben incluir programas de formación y de adiestramiento, investigación, desarrollo de tecnologías, intercambio de información y participación comunitaria;

e) Continúe trabajando en estrecho contacto con organismos de cooperación tanto bilaterales como multilaterales para lograr una óptima movilización de los recursos y promueva la colaboración intersectorial entre los organismos nacionales del sector;

f) Apoye los esfuerzos de cooperación técnica entre los países mediante el fortalecimiento de las organizaciones profesionales tanto subregionales como regionales;

g) Estimule la traducción de los resultados de las actuales evaluaciones por países sobre los programas y proyectos realizados durante el Decenio del Agua, en planes de acción efectivos para los programas durante el decenio de los noventa.

*Septiembre 1991 DO 247, 58*